

Con fecha 10 de Octubre anterior circularé á
todos los Administradores la real orden de 22 de
Setiembre último para que formen los libros de
matrículas numeradas y foliadas, conformes al
modelo que les acompañaba, en donde se asenta-
rán los nombres y apellidos de todos los vecinos,
y no habiéndose V. S. acordado de estar así,
cada, esta falta se le castigará con cuarenta
reales si para el 20 del corriente no me ha da-
do parte de quedar ejecutado.
Dios guarde á V. S. muchos años. Chinchilla
11 de Mayo de 1827.

C. P. I.

El Intendente.

Francisco de Sarracín.



Con su acuerdo
Gregorio Lapiedra,
Srio.



Intendente Constitucional de...

Voto Sedio guerra del oficio que amede en Tunna Co

